# CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

Servir requiere reemplazar los servicios de un (01) ANALISTA LEGAL 2 DEL TRIBUNAL DEL SERVICIO CIVIL, Cuyo perfil es el siguiente:

# CAP № 010-2017-SERVIR SEGUNDA CONVOCATORIA

Puesto

Jefe Inmediato

ANALISTA LEGAL 2 DEL TRIBUNAL DEL SERVICIO CIVIL

SECRETARÍA TÉCNICA DEL TRIBUNAL DEL SERVICIO CIVIL

Grupo Ocupacional:

PROFESIONAL 2

#### **FUNCIONES PRINCIPALES**

- Analizar la normativa, los pronunciamientos y demás documentos relevantes aplicables con la finalidad de proponer la solución del caso.
- Elaborar las ayudas memorias y proponer los proyectos de resolución para su revisión por la Secretaría Técnica y Vocales del Tribunal.
- Revisar los productos elaborados por los abogados resolutores locadores para verificar la calidad de los mismos
- 4. Adecuar las ayudas memoria y proyectos de resolución conforme a los indicadores de la Secretaría Técnica y Vocales del Tribunal.
- Investigar temas específicos para contribuir a sustentar las opiniones y pronunciamientos de la Sala. 5.
- Asistir a las reuniones de la Sala para sustentar el caso asignado o cuando así se lo requieran los
- 7. Evaluar el expediente asignado a fin de verificar el cumplimiento de requisitos de admisibilidad.
- 8. Coordinar con los abogados resolutores locadores para la elaboración de los productos encargados.
- Requerir documentación a las entidades y/o a los impugnantes a efectos de contar con la información necesaria para resolver los casos.
- 10. Supervisar al Asistente Legal asignado para verificar el ejercicio de sus funciones.
- 11. Coordinar con la Secretaría Técnica los proyectos de resolución para verificar los criterios y parámetros bajo los cuales se resolverá el expediente asignado.
- 12. Generar los oficios que sean requeridos para atender las solicitudes de información con relación a expedientes en trámite.
- 13. Proyectar los memorandos que le sean requeridos para atender las quejas con relación a los expedientes en trámite.
- 14. Apoyar a la Secretaría Técnica en la gestión administrativa, cuando así se le requiera.
- 15. Anexar a los expedientes los oficios y respuestas ingresados con posterioridad al recurso de apelación, a fin que el expediente se encuentre listo para resolver.
- 16. Las demás funciones que le asigne o encargue la Secretaría Técnica.
- 17. Ingresar en el sistema de seguimiento del Tribunal los oficios elaborados en cada expediente para el seguimiento respectivo.
- 18. Coordinar la elaboración de oficios para la firma del Secretario Técnico efectuando su seguimiento una vez notificado para verificar el vencimiento de plazos.
- 19. Enviar al archivo los expedientes resueltos para su devolución a las entidades.
- 20. Atender los correos electrónicos de los administrados para brindarles la información solicitada sobre el estado de su expediente



## Nivel Educativo Alcanzado

Título profesional con colegiatura y habilitación

Carrera / profesión

Derecho







#### Experiencia Laboral:

Se contará desde el egreso de la formación correspondiente. Presentar constancia de egresado en la etapa curricular, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado o título.

#### Experiencia (mínima)

No menor a 3 años de experiencia laboral

### Experiencia especifica (mínima)

No menor de 1 año y 6 meses de experiencia en funciones equivalentes en el sector público o privado, de los cuales 1 año de experiencia en el sector público.

## Conocimientos Básicos:

• Manejo de Office Windows y de aplicativos.

## Cursos o Programas de especialización:

- Curso deben de tener no menos de 12 horas de capacitación. Se podrán considerar acciones de capacitación desde 8 horas, si son organizadas por el ente rector correspondiente.
  - Derecho Administrativo o Derecho Laboral

#### Habilidades o Competencias:

# Análisis, Razonamiento Lógico, Redacción y Comprensión Lectora.

#### Remuneración

S. / 7,000 (Siete mil y 00/100) soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

## Condiciones

En Planilla de Pago, según régimen laboral 728

